CONTRATO N° 76 / 2013

Entre la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo, domiciliada en Alberdi y Julia Miranda Cueto de la Ciudad de Félix Pérez Cardozo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor CIRILO ANTONIO CASTILLO GAMARRA, con Cédula de Identidad N° 385.568, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA C & M, domiciliada en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ, con Cédula de Identidad N° 2142222, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6584 "SAGRADA FAMILIA" DE COSTA MERCADO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6584 "SAGRADA FAMILIA" DE COSTA MERCADO".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Pr	Sub Pr	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	1	1	520	30	3	4	90.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 251354.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/13, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE FÉLIX PÉREZ CARDOZO.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 76/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6584 "SAGRADA FAMILIA" DE COSTA MERCADO	Evento	1	**60.940.202.-**	**60.940.202.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOS.-**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Federico Balbuena A.
Secretario General

Cirilo Antonio Castillo Gamarra
Intendente Municipal
Félix Pérez Cardozo

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 100 (cien) días calendarios, a partir de la fecha de firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.
La obra debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: ALBERDI Y JULIA MIRANDA CUETO DE LA CIUDAD DE FÉLIX PÉREZ CARDOZO. La recepción provisoria será realizará en los siguientes (5) días a la terminación de la obra y la recepción definitiva, a (30) treinta días de la terminación de la obra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Cirilo Antonio Castillo Gamarra, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de FÉLIX PÉREZ CARDOZO, República del Paraguay; a los 30 días del mes **setiembre del año dos mil trece.-**

CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ
Proveedor

CIRILO ANTONIO CASTILLO GAMARRA
Intendente Municipal

ANTE MI:

FEDERICO BALBUENA
Secretario General

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo · Intendencia ·

Cirilo Antonio Castillo Gamarra
Intendente Municipal
Félix Pérez Cardozo

MUNICIPALIDAD DE FELIX PEREZ CARDOZO
Alberdi y Julia M. Cueto de Estigarribia
Félix Pérez Cardozo - Dpto. de Guairá

ANEXO DE CONTRATO

CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCUELA BASICA N° 6584 "SAGRADA FAMILIA DE COSTA MERDADO"

N°	Código	DESCRIPCIÓN	PRES	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1.		**Preparación de la obra**					
	72131601-002	a- Limpieza y preparación del terreno	evento	M2	93,74	1.720	161.233
	72131601-002	b- Replanteo	evento	M2	93,74	860	80.616
2	72131601-003	**Excavación y carga de cimiento con PBC.**	evento	M3	13,00	258.000	3.354.000
3		**Estructura de H° A° :**					
	72131601-004	a.- Zapatas Pilares de Hº Aº	evento	M3	1,20	860.000	1.032.000
	72131601-004	b.- Vigas de Galería de Hº Aº	evento	M3	0,42	860.000	361.200
	72131601-004	c.- Viga cumbrera	evento	M3	1,04	860.000	894.400
	72131601-004	d- Encadenados de H° A° - Inferior	evento	M3	1,68	860.000	1.444.800
	72131601-004	e- Encadenados de H° A° - Superior	evento	M3	1,89	860.000	1.625.400
4		**Muros de nivelación :**					
	72131601-005	a- De 0,30 cm. armada	evento	M2	16,04	68.800	1.103.552
5		**Relleno y apisonado de interiores**	evento	M3	17,63	34.400	606.472
6		**Aislación asfáltica :**					
	72131601-006	a- De paredes	evento	M2	46,10	15.480	713.628
7		**Muros de elevación :**					
	72131601-005	a.- De 0,15 para revocar	evento	M2	69,46	47.300	3.285.458
	72131601-005	b.- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	evento	M2	84,14	68.800	5.788.832
	72131601-005	c.- En varillado sobre y bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	evento	ML	42,00	34.400	1.444.800
8		**Pilares :**					
	72131601-005	a- De 0,35 x 0,35 visto para corredor	evento	ML.	10,40	73.100	760.240
9		**Techo :**					
	72131601-007	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	evento	M2	120,00	111.800	13.416.000
10		**Revoques :**					
	72131601-008	a.- De paredes interior y exterior a una capa	evento	M2	139,00	21.500	2.988.500
	72131601-008	b.- De viga cumbrera, galería y encadenado de H° A°	evento	M2	50,29	21.500	1.081.235
	72131601-008	c.- De pilares de H° A°	evento	M2	5,38	21.500	115.670
11	72131601-009	**Contrapiso de H° de cascotes**	evento	M2	89,74	21.500	1.929.410
12	72131601-009	**Piso de baldosa calcárea**	evento	M2	89,74	34.400	3.087.056
13	72131601-009	**Zócalo calcáreo**	evento	ML	55,90	12.900	721.110
14		**Aberturas de madera :**					
	72131601-010	a.- Puerta madera de 1,10 x 2,10 - tablero	evento	UN.	1,00	559.000	559.000
	72131601-010	c.- Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa	evento	UN.	2,00	559.000	1.118.000
15		**Aberturas metálicas :**	evento				
	72131601-010	a- Ventanas tipo balancines	evento	M2	12,60	189.200	2.383.920
	72131601-010	b- Puerta 0,80x2,10	evento	M3	1,68	189.200	317.856
16		**Alfeizar de ventanas :**					
	72131601-008	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	evento	ML	40,60	34.400	1.396.640
17		**Pinturas :**					
	72131601-012	a- De paredes a la cal	evento	M2	139,00	4.300	597.700
	72131601-012	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	evento	M2	12,42	10.320	128.174
	72131601-012	e- De viga cumbrera, galerìa, encadenado y pilares a la cal	evento	M2	50,29	10.320	518.993
	72131601-012	f- De aberturas metálicas con pintura sintética o cerámico	evento	M2	14,28	10.320	147.370
	72131601-012	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	evento	M2	84,14	10.320	868.325
	72131601-012	h- De tejuelones con barniz	evento	M2	120,00	10.320	1.238.400

Federico Balbuena A.
Secretario General

Municipalidad de Félix Pérez Cardo

Cirilo Antonio Castillo Gamarra
Intendente Municipal
Félix Pérez Cardozo

	72131601-012	i- De abertura de madera con barniz	evento	M2	5,67	10.320	58.514
18		**Revestido de Azulejos**	evento	M2	6,09	47.300	288.057
19	72131601-010	**Vidrios dobles**	evento	M2	12,60	107.500	1.354.500
20		**Desague Pluvial**					
	72131601-011	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	evento	ML	36,60	43.000	1.573.800
21	72131601-001	**Instalación eléctrica**	evento	GL.	1,00	860.000	860.000
22	72131601-001	**Artefactos eléctricos**	evento	GL.	1,00	256.108	256.108
23		**Instalación Sanitaria**	evento				
	72131601-011	Agua Corriente	evento	GL.	1,00	430.000	430.000
	72131601-011	Desague Cloacal	evento	GL.	1,00	344.000	344.000
	72131601-011	Pileta de Cocina con grifería	evento	GL.	1,00	344.000	344.000
24	72131601-013	**Limpieza final**	evento	M2	93,74	1.720	161.233
TOTAL GENERAL							60.940.202

Federico Balbuena A.
Secretario General

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo · Intendencia ·

Cirilo A. Castillo G.
Cirilo Antonio Castillo Gamarra
Intendente Municipal
Félix Pérez Cardozo